

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **12:30 horas del día 24 de octubre de 2025**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de nos reunimos en la Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal, los **CC. Karen Marlen Guerra Ramírez, Christian Enríquez Hernández, Omar Ignacio Gómez Benítez, Elva García Melgar y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Economía y Turismo**; así como los CC. Humberto Hernández Salgado, Director General de Economía y Turismo, Gisela Mariane González Juárez, Directora de Turismo, Lorena García Díaz, Coordinadora de Innovación y Emprendimiento y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 5 de la Convocatoria No. 07, de fecha 21 de octubre de 2025, referente al Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período julio-septiembre de 2025**, el cual fue remitido a esta Comisión, mediante el Oficio No. DGEyT/DG/468/2025, de fecha 20 de octubre de 2025, suscrito por el C. Humberto Hernández Salgado, Director General de Economía y Turismo,

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, dio la bienvenida a los presentes agradeciéndoles su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Declaración del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día el C. Christian Enríquez Hernández, Secretario de la Comisión de Economía y Turismo, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el Secretario de la Comisión de Economía y Turismo, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la **Convocatoria No. 07** de fecha 21 de octubre de 2025 y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que tratar, en uso de la voz la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de esta Comisión, solicitó incorporar un asunto general para su análisis respectivo, solicitud que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo. Posteriormente el C. Christian Enríquez Hernández, Secretario de la Comisión, sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión de Economía y Turismo. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de la Comisión de Economía y Turismo, le otorgó el uso de la voz al C. Humberto Hernández Salgado, Director General de Economía y Turismo, para que rindiera el Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General a su cargo, correspondiente al **Período julio-septiembre de 2025. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

SÍNDICOS

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
462 606 99 99 ext. 1301

Concluida la participación del Director General de Economía y Turismo, en uso de la voz la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Presidenta de esta Comisión, manifestó que en relación a los indicadores que nos manejan en el Informe Trimestral, sobre la atención que dan a las solicitudes de vinculación laboral, que son solicitudes de ofertas de empleo que ustedes han atendido a través del empleo ciudadano o directamente en la Dirección de Economía, en la forma en que se miden los resultados, solicitaría que pudiéramos filtrar estos indicadores de vinculación laboral por género y grupo de edad, toda vez que el análisis de estos datos permitiría al Ayuntamiento tener una imagen clara de la situación laboral que existe en el Municipio. Solicitud que el Director General de Economía y Turismo, se comprometió a atender.

Derivado del análisis de la información presentada por el Director General de Economía y Turismo, esta Comisión de Economía y Turismo, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción III y 87, fracción IV de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 27. Las personas titulares de las Sindicaturas tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

VI.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informando su resultado;

[...]>>

<<Artículo 29. Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II.- Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77. Las comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

SÍNDICOS

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83. El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

III. Desarrollo Rural y Económico;

[...]>>

<<Artículo 87. La Comisión de Desarrollo Rural y Económico tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

IV. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 33.- Son atribuciones de los Síndicos, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, con excepción de las expresamente conferidas al Síndico Primero por dicho ordenamiento y cualquier otra disposición legal aplicable las siguientes:

VIII. Asistir a todas las reuniones de trabajo de las comisiones del Ayuntamiento de las que forme parte y de aquellas otras que le sea solicitado;>>

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Economía y Turismo, por **MAYORÍA** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Economía y Turismo, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período julio-septiembre de 2025.**

Segundo.- La Comisión de Economía y Turismo, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con cuatro votos a favor y uno en contra, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General de Economía y Turismo, correspondiente al Período julio-septiembre de 2025**, para que sea analizado y aprobado respectivamente, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Economía y Turismo



Karen Marlen Guerra Ramírez
Presidenta
(A favor)



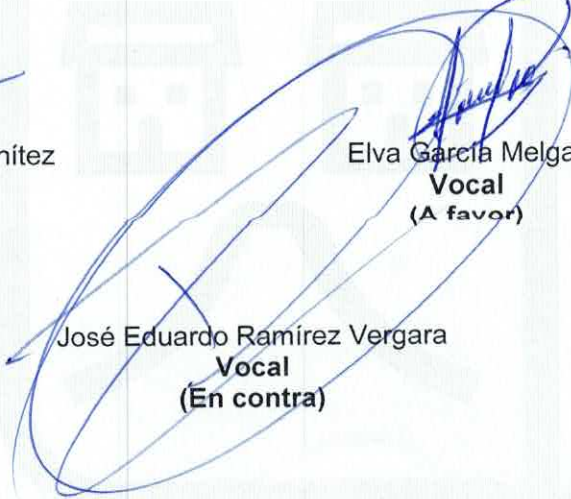
Christian Enríquez Hernández
Secretario
(A favor)



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal
(A favor)



Elva García Melgar
Vocal
(A favor)



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal
(En contra)

SÍNDICOS